

Municipalidad de Hasenkamp

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos

## **DECRETO Nº 48/2013**

Hasenkamp, 26 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 16/2013, de fecha 22 de Agosto de 2013.-

## Y CONSIDERANDO:

Que el Articulo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

## **DECRETA**

**ARTICULO 1º)** Promulgase la Ordenanza Nº 16/2013, que "Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la venta de lotes de terrenos del dominio privado del Municipio", aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 22 de Agosto de 2013.-

**ARTICULO 2º)** Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Registrese, publiquese, archivese.-

Eduardo A. Iglesias Sec. de Gob. y Hacienda Juan Carlos Kloss Presidente Municipal